



5 OEA 1971

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A47 _____
SUBCLASE F _____

No. 162.238

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SAMAYA, S. L.

RESIDENCIA: MELIANA (VALENCIA).- Rvdo. Martí nº 15

ENUNCIADO: SOPORTE PARA BANDEJAS MULTIPLES

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1977

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace oonstar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un soporte para bandejas multiples, en especial para servicio de mesa, concebido de manera que en un único utensilio puede servirse una variada gama de alimentos o condimentos, bajo una estructuración elemental del soporte para las bandejas. En este sentido el soporte para bandejas multiples que constituye el objeto de esta solicitud se caracteriza principalmente porque está constituido mediante un aro abierto, cuyos extremos se prolongan formando dos ramas paralelas rematadas en dos tramos verticales.

5

10

15

Una ulterior característica del soporte consiste en que los tramos verticales de los aros se agrupan perifericamente sobre una caña, quedando envueltos por una abrazadera decorativa, de manera que los soportes de las bandejas pueden girar sobre la citada caña.

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

25

La figura 1ª corresponde a una vista en planta superior de un soporte para bandejas multiples hecho según el invento. Como puede observarse está constituido por un aro -1- abierto por -2- cuyos extremos se prolongan formando ramas paralelas -3- que se rematan según tramos verticales -4-.

30

La figura 2ª corresponde a una vista en alzado lateral del propio soporte para bandejas multiples, según la



1 cual se observa que el aro -1- constitutivo del soporte se
prolonga por sus extremos según tramos -3- que dan prolon-
gación horizontal a dicho aro quedando rematados por otros
tramos -4- en posición vertical.

5 Por último la figura 3ª corresponde a una vista
parcialmente seccionada del soporte para bandejas multiples
en la que puede observarse que los aros -1- que actúan como
soporte de las bandejas se agrupan periféricamente sobre --
una caña -5- provista eventualmente de un pedestal -6-, que
10 dando abiertos en sus tramos verticales por unas abrazaderas
decorativas -7-.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención que es como sigue:

15 El soporte para bandejas multiples quedará cons-
tituido según queda dicho mediante una caña -5- alrededor
del cual se agrupan periféricamente grupos de preferiblemen-
te tres aros en disposición radial fijados por sus tramos -
verticales -4- mediante las abrazaderas -7-. Los citados --
20 grupos radiales de aros que sustentan a las bandejas se dis-
ponen a distinta altura sobre la caña -5- e incluso pueden
preverse que los aros de cada altura tengan un tamaño dife-
rente respecto a los del precedente para sustentar a bande-
jas de distintas capacidades, quedando montados dichos aros
25 sobre las abrazaderas -7- de manera que los soportes de las
bandejas puedan girar alrededor de la caña -5-.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia -
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
30 como las ventajas que de su realización industrial han de -



1 derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-
ñalados son las siguientes:

5 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos del soporte para bandejas múltiples se elaboran -
a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases opera-
tivas, que es determinante de costos muy asequibles en gene-
ral.

10 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción del soporte para bandejas múltiples que permite un aco-
plamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra
no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes
de tiempo y energía, y

15 3ª.- Novedad funcional, determinada por un accio-
namiento que constituye un avance importante en la técnica
aplicada a la fabricación de soportes para bandejas multi-
ples, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquie-
re una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto
nuevo que aporta a la función a que se destina.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25 -----

30 -----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



5
20
1977

1

1ª.- SOPORTE PARA BANDEJAS MULTIPLES, caracterizado porque está constituido por un aro abierto, cuyos extremos se prolongan formando dos ramas paralelas rematadas en dos tramos verticales.

5

2ª.- SOPORTE PARA BANDEJAS MULTIPLES, caracterizado porque los tramos verticales de los aros se agrupan periféricamente sobre una caña, quedando envueltos por una abrazadera decorativa, de manera que los soportes de las bandejas pueden girar sobre la citada caña:

10

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "SOPORTE PARA BANDEJAS MULTIPLES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 7 de Octubre de 1.970

BERNARDO UNGRIA
p.p.

20

25

30

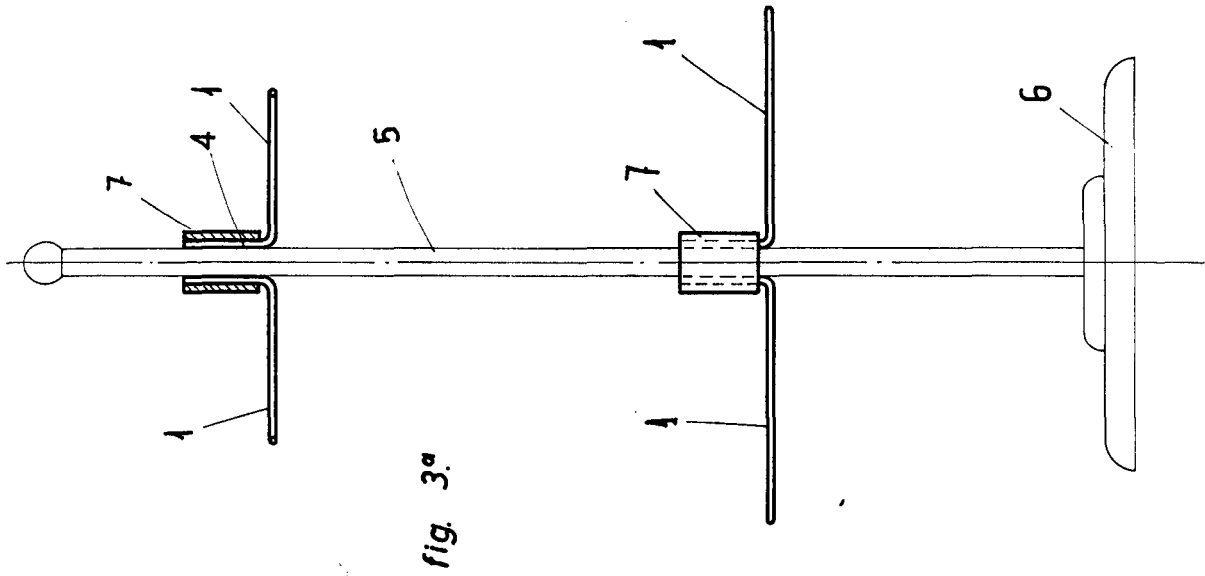


fig. 3ª

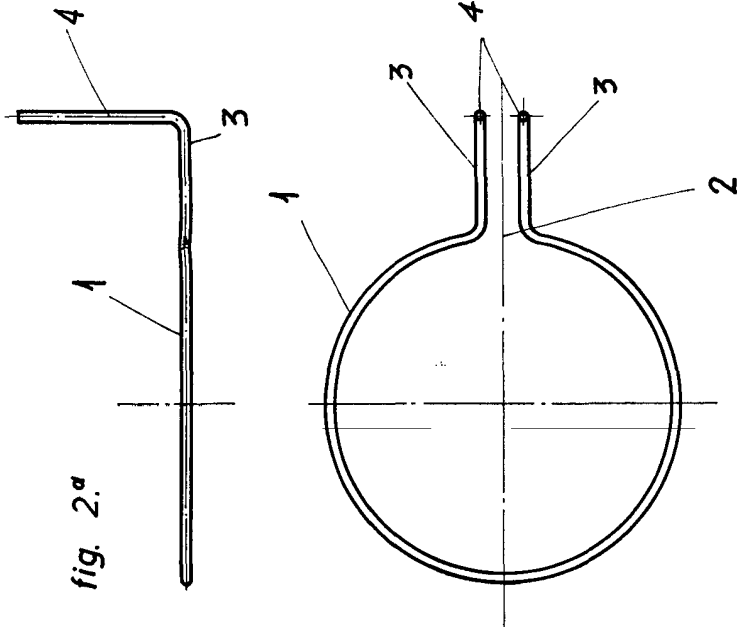


fig. 2ª

fig. 1ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de octubre de 1971

BERNARDO UNGRÍA

P. P.

